resolucion no

25.00F

TERESA MIUUCHE DE MERA, SUPERINTENDESTE DE COMPAGIAS

En ejercicio de las atribuciones que la confiere la Ley: y.

considerando:

QUE mediante escritura pública celebrada el 18 de septiembre de 1981, anto el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compamía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIAMOS S.A. ALAMBREC";

QUE el soñor doctor Gonzalo Bauluz Catalaa, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despecho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. ALAMBREC", para cuyo efecto ha presentado tres copias cortificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE of Dopartamente de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe y el memorando N°SC-DIA-INE-81-33 de 20 de octubre de 1981, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se auxienta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 18 de septiembre de 1981 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes:

QUE el Departamente Jurídico de esta Entidad, con memorando E°DJ-CA-81-342 de 6 de noviembre de 1981, emitió informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos do la compañía "ALAMBRES GALVANIEADOS ECUATORIAMOS S.A. ALAMBREC";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para ou validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ALAMBRES GALVANIEADOS ECUATORIANOS S.A. ALAMBREC", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 18 de septiembre
de 1981, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito;
aumento de capital por la suma de VNIMTE MILLOMBS DE SUCRES
(S/. 20'000.000.co), con lo cual el capital de la compañía
asciende a la suma de CIENTO CUARBREA Y CUATRO MILLOMBS QUIMIRMETOS SESENTA MIL SUCRES (S/. 144'560.000.co), dividido en
ciento cuarenta y cuatro mil quinientas sesenta acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.

. .

ARTICULO SECURDO. - DISPONER que el señor hotario segundo del Cantón únito, anote al margen de la metris de la decritura pública de aumento de capital y reforma de catatutos de la compañía "ALAMBRES CALVANISADOS ECUATORIANOS S.A. ALAMBREC", celebrada en ena Motaría el 18 de septiembre de 1981. que se la apracha se virtus de la presente Rosolución. El esder metario senterá resón de esta anotación marginal.

ARTICULO PERCENO. - DISTORER que el señor moterio segundo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ALAMBRES GALVARIBADOS ECVATORIANOS S.A. ALAMBRESC", otorgada en esa moteria el 15 de septiembre de 1971, que mediante sacritura pública de 18 de septiembre de 1981, celabrada en esa misma Motaría, la compañía ha procedido a sumentar el capital y reformar sus estatutos actos que son aprodados en virtad de la presente Resolución. El segor Motario achterá rasón de esta anotación marginal.

ARVICULO CUARTO. - DISPOSER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote el margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "ALAMBRES CALVANIZADOS ECUATORIANOS D.A. ALAMBREC", menciondos en el esticulo anterior, que mediante escritura pública celebrada el 18 de suptiembre de 1981, ento el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a ausentar el capital y reformar eus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente mesolución. Se mentará la rasón correspondiento.

ARTICULO QUIDPO. - DISPOSER que, de conformidas con el artículo 2º ús la Resolución R° 940, publicada en el Registro Oficial R° 925, de 6 de noviembre de 1975, las eccionistas extranjeras N.V. BURMERT S.A. y SOCIETS MATICUAL D' INVESTISSEMBET procedan el registro, en el banco Central del Deuador, de la "Reinversión" que se aprueba mediante la presente Resolución. Copia de dicho registro deberá presenterse en esta Super-lutendencia Centro del pieso de 30 días posteriores e la inscripción de la presente Resolución en el Registro Recontil.

ARTICULO SEREO. - DISFOURI que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañíos, se inscriba en el Registro Nercantil del Cantén Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la decritura pública de aspento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. ALAMBRES", celebrada el 18 de ceptientre de 1981, ente el Motario Gayundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la rasón de la inscripción que se ordena.

ASTICULO ESPENS. - DISPOSSA que se publique, por une sela vez, en une de los periódicos de sayor circulación en la cludad de Quito, un entracto de la escritura pública de 18

25.0₀₇

de septiembre de 1981, con la razón de su aprobación: extracto que esrá elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del sumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolación.

compelio, vuelva el expediente para la continueción de su trante.

comuniques. - DADA y firmado en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 NOV 1981

> Scon. Tereca Minuche de Mera, SUDRIMENCENTE DE COMPANIAS

PROVETO y firad la Assolución que antecede, aprobatoria de aumente de capital y reforma de estatutes de la compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. ALAMBREC", la ecfora Economista Perssa Minucho de Rera, Superintendente de Compañían, en Quito, a 10 MOV 1001 CERTIFICO.

Dr. Maresto Jean Ponco, SECRETADIO GENERAL, ENCARGADO

MEB S-HI-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 146 del Registro (Industrial tomo (I3). - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo eño. Quito, a trece de Noviembre de mil novecimpo decenha y uno. El REGISTRADOR. Sobreborrados "INDUSTRIAL"

"13", Vale EL REGISTRADOR

Dr. Gustavo García Banderas REGISTRADOR MERCANTU

4 -0